

SECRETARIA: La Apartada, febrero 03 de 2022. Hora 8. A: M:

Señor Juez, procedo a efectuar la liquidación de las costas procesales dentro del presente proceso ejecutivo singular promovido por BONIFACIO PATERNINA BARRETO, a través de apoderado judicial doctor NESTOR ANDRES OSORIO PATERNINA, contra FRANID MONTIEL BARRERA. RAD. 2017-00060. La cual queda así:

COSTAS:

AGENCIAS DERECHO.....	\$ 294.000.oo
VALOR POLIZA.....	\$ 0
VALOR ARANCEL	\$ 0
VALOR SERVICIOS CORREO.....	\$ 10.000.oo
VALOR EMPLAZATORIOS.....	\$ 0
VALOR PAPELERIA.....	\$ 20.000.oo

TOTAL COSTAS	=====
	\$ 324.000.oo

Para los fines y por el término indicados en el artículo 446 del Código de General del Proceso, se deja la presente liquidación de costas a disposición de las partes

La Secretaria

HILDANA VERTEL AGAMEZ

HILDANA VERTEL AGAMEZ
Secretaria(o)
Juzgado Municipal - Promiscuo 001 La Apartada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

109f0ae1c86791f57c529d908abbf410cbe4ac0af300ccea16836ef658a4aae3

Documento firmado electrónicamente en 03-02-2022

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>